

**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-  
Sub-Secretaría Administrativa y Financiera**

**ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE COMPRA MENOR LMD-DAF-CM-2024-0005, CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MONTAJE Y CATERING, PARA EL ACTO OFICIAL DE LA INSTALACIÓN DEL CENTRO CIFAL, A REALIZARSE EL 19 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 9:30 A. M., CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS MISMOS SERVICIOS, PARA LA GRADUACIÓN DEL MASTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN MUNICIPAL EN SU VII EDICIÓN Y EL DIPLOMADO EN DESARROLLO URBANO, IMPARTIDO POR EL ICAM E IGLOBAL, A CELEBRARSE EL 30 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 4:00 P. M., AMBAS ACTIVIDADES SE LLEVARAN A CABO EN EL SALÓN DEL 3ER. PISO DE ESTA INSTITUCIÓN. DIRIGIDO A MIPYMES MUJERES.**

**No. 2024-0020.** - En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las catorce (14) horas de la tarde, se ha reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, la **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera de la Liga Municipal Dominicana**, la **LICDA. LOURDES MIRABAL**, quien ostenta la representación antes mencionada, emite la presente acta.

El **único punto** de la agenda de esta sesión es el conocimiento de la necesidad de establecer una **ENMIENDA de modificación al Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del proceso Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0005** a los fines de presentar oferta para la **Contratación Servicios de montaje y catering, para el acto oficial de la instalación del Centro CIFAL, a realizarse el 19 de abril del 2024 a las 9:30 a. m., con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República Dominicana LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, así como también los mismos servicios, para la graduación del Master en Derecho Administrativo y Gestión Municipal en su VII edición y el Diplomado en Desarrollo Urbano, impartido por el ICAM e IGLOBAL, a celebrarse el 30 de abril del 2024 a las 4:00 p. m., ambas actividades se llevaran a cabo en el Salón del 3er. Piso de esta Institución. Dirigido a MIPYMES MUJERES.**

Para este Concurso de Compra Menor, se hicieron invitaciones directas, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

**FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, realizó la convocatoria del Procedimiento para el **Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0005** a los fines de presentar oferta para la **Contratación Servicios de montaje y catering, para el acto oficial de la instalación del Centro CIFAL, a realizarse el 19 de abril del 2024 a las 9:30 a. m., con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República Dominicana LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, así como también los mismos servicios, para la graduación del Master en Derecho Administrativo y Gestión Municipal en su VII edición y el Diplomado en Desarrollo Urbano, impartido por el ICAM e IGLOBAL, a celebrarse el 30 de abril del 2024 a las 4:00 p. m., ambas actividades se llevaran a cabo en el Salón del 3er. Piso de esta Institución. Dirigido a MIPYMES MUJERES.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, vía el Departamento de Compras y Contrataciones, y por iniciativa de la **LIC. ROSA D. VICIOSO, encargada del Departamento de Protocolo y Eventos, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, se procedió a solicitar la realización de la presente **ENMIENDA**.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de solicitud de modificación del Pliego de Condiciones, presentada por esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, mediante una **ENMIENDA**, contentiva a la observación sugerida, en la cual exhorta a la LMD a realizar la rectificación en lo relativo a la solicitud de aclaración, para la **CANCELACIÓN del LOTE I**, en el Procedimiento para el **Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0005**, a los fines de presentar oferta para la **Contratación Servicios de montaje y catering, para el acto oficial de la instalación del Centro CIFAL, a realizarse el 19 de abril del 2024 a las 9:30 a. m., con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República Dominicana LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, que se llevaría a cabo en el Salón del 3er. Piso de esta Institución. Dirigido a MIPYMES MUJERES; Dicha actividad queda cancelada hasta nuevo aviso.**

**CONSIDERANDO:** Que esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, tiene la facultad de tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 107 del **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, establece que: **“Adendas o enmiendas.** La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante”.

**CONSIDERANDO:** Que esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, tiene la facultad de dar cumplimiento al Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, en el punto 6.- (**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**), en el que se establece en la actividad 3. Plazo para emitir respuestas, circulares, Enmiendas y/o Adendas, en el periodo de ejecución hasta el miércoles 10 de abril del 2024 hasta las 17:30 p. m.

**CONSIDERANDO:** Que las **ENMIENDAS** emitidas por esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana** pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del Procedimiento para el **Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0005** a los fines de presentar oferta para la **Contratación Servicios de montaje y catering, para el acto oficial de la instalación del Centro CIFAL, a realizarse el 19 de abril del 2024 a las 9:30 a. m., con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República Dominicana LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, así como también los mismos servicios, para la graduación del Master en Derecho Administrativo y Gestión Municipal en su VII edición y el Diplomado en Desarrollo Urbano, impartido por el ICAM e IGLOBAL, a celebrarse el 30 de abril del 2024 a las 4:00 p. m., ambas actividades se llevaran a cabo en el Salón del 3er. Piso de esta Institución. Dirigido a MIPYMES MUJERES.**

- **POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana, DECIDE** lo siguiente:

➤ **RESUELVE:**

**PRIMERO:** **ACOG**E como al efecto acoge, la **APROBACION** de una **ENMIENDA** al **Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del Procedimiento para el Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0005** a los fines de presentar oferta para la **Contratación Servicios de montaje y catering, para el acto oficial de la instalación del Centro CIFAL, a realizarse el 19 de abril del 2024 a las 9:30 a. m., con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República Dominicana LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, así como también los mismos servicios, para la graduación del Master en Derecho Administrativo y Gestión Municipal en su VII edición y el Diplomado en Desarrollo Urbano, impartido por el ICAM e IGLOBAL, a celebrarse el 30 de abril del 2024 a las 4:00 p. m., ambas actividades se llevaran a cabo en el Salón del 3er. Piso de esta Institución. Dirigido a MIPYMES MUJERES**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo III del Artículo 18, de la Ley 340-06, así como en el Artículo 107 del **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.

**SEGUNDO:** Por medio de la presente **ENMIENDA**, esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana, MODIFICA**, la **CONVOCATORIA A COMPRA MENOR**, del Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, referencia No. **LMD-DAF-CM-2024-0005** a los fines de presentar oferta solamente para el **LOTE II**, para la **Contratación Servicios de montaje y catering, para la graduación del Master en Derecho Administrativo y Gestión Municipal en su VII edición y el Diplomado en Desarrollo Urbano, impartido por el ICAM e IGLOBAL, a celebrarse el 30 de abril del 2024 a las 4:00 p. m., dicha actividad se llevará a cabo en el Salón del 3er. Piso de esta Institución. Dirigido a MIPYMES MUJERES.**

**TERCERO:** Por medio de la presente **ENMIENDA**, esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana, MODIFICA**, el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, en la página 1 (de las Especificaciones Técnicas), pagina 2 en el punto 1 (Invitación a Presentar Ofertas), pagina 3 (De los Bienes a Adquirirse), pagina 5 (Especificaciones Técnicas), en cuanto a la **ELIMINACIÓN Y CANCELACIÓN** del **LOTE I**, en el Procedimiento para el **Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0005**, correspondiente a los fines de presentar oferta para la **Contratación Servicios de montaje y catering, para el acto oficial de la instalación del Centro CIFAL, a realizarse el 19 de abril del 2024 a las 9:30 a. m., con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República Dominicana LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, que se llevaría a cabo en el Salón del 3er. Piso de esta Institución. Dirigido a MIPYMES MUJERES; por lo cual los Oferentes, solamente podrán participar y presentar sus propuestas, para el LOTE II, correspondiente para la Contratación Servicios de montaje y catering, para la graduación del Master en Derecho Administrativo y Gestión Municipal en su VII edición y el Diplomado en Desarrollo Urbano, impartido por el ICAM e IGLOBAL, a celebrarse el 30 de abril del 2024 a las 4:00 p. m., dicha actividad se llevará a cabo en el Salón del 3er. Piso de esta Institución. Dirigido a MIPYMES MUJERES.**

**CUARTO:** Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar y difundirla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (“SECP”) ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)) y en la página Web de la liga Municipal Dominicana ([www.lmd.gob.do](http://www.lmd.gob.do)), la presente **Resolución de ENMIENDA**, como establece la ley, así como su ejecución.

**QUINTO:** Envíese a la Unidad de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente **ENMIENDA**, que después de leída y aprobada, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cuatro (04) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.

*Lourdes Mirabal*

---

**LICDA. LOURDES MIRABAL**  
Sub-Secretaría Administrativa Y Financiera  
de La Liga Municipal Dominicana

